



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0395-2017-UNAP

Iquitos, 24 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de marzo de 2017, en compañía de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignada a la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, para que realicen la presentación de información ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 27 al 28 de marzo de 2017**, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignada a la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, a doña Alba Luz Vásquez Vásquez y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, doña Alba Luz Vásquez Vásquez y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Perla Magnlia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL